



DECRETO N° 815.

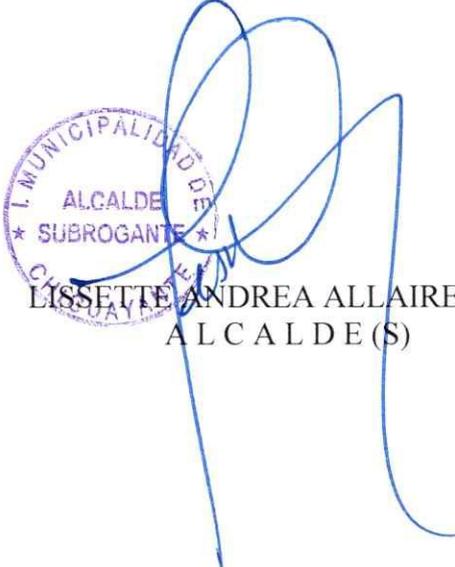
CHIGUAYANTE 17 MAY 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 816 de fecha 03 de marzo de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a Comercial Colomba Ramírez Ramírez E.I.R.L., R.U.T. 77.299.502-4, en la dirección de Calle Santa Elena N° 317, local 14, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de Venta de Ropa, Calzado y Artículos Deportivos.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RDA/RFC/CHC/madm.

Distribución:

- ✓ Interesado
- ✓ Secretaría Municipal ✓
- ✓ Rentas y Patentes
- ✓ Dirección Jurídica (Digital)
- ✓ Dirección de Control (Digital)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (Digital)

